

Portoviejo, 31 de diciembre 2015

Señores
ACCIONISTAS DE
MANABITRAVEL S.A.
Ciudad. -

De mis Consideraciones:

En calidad de comisario, he examinado el Balance General de la Compañía, el Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre del 2015, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias con los correspondientes documentos de registros contables y de operaciones a esa fecha, de conformidad con Normas y Procedimientos que exige la normativa Contable y su órgano de regulación, que están fundamentadas en las NIIF PARA PYMES.

El resultado de la revisión verifica que los registros Contables se ajustan a normas y procedimientos legales vigentes, y demás leyes de Contabilidad a las establecidas por la Superintendencia de Compañías y, a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La constatación fue efectuada mediante mecanismo que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, haciendo uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías artículos 279 al 288. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía **MANABITRAVEL S.A.** en relación con:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son razonables, han sido elaborados de acuerdo con la NIIF PARA PYMES y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías y surgen de los registros contables de la Compañía.

El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio de la compañía **MANABITRAVEL S.A.**, cortado al 31 de diciembre del 2015 bajos NIIF PARA PYMES demuestra que sus activos, pasivos y patrimonio, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía a esa fecha, en cumplimiento con las mencionadas normas internacionales. Permitiendo de esta manera hacer observancia y sugerencia en el sistema contable en circunstancia relativamente de formas, de tal manera que sus saldos al 31 de diciembre del 2015 son razonables.

Atentamente,



Ing. Johanna Rivas Proaño
CC. 1312236555
COMISARIO